x Despues delos sr̃s dichos en la dicha cibdad de lorca sabado
dias delmes de enero del dicho año de mill e quinientos e treinta
e ocho años se juntaron a cabildo en las casas de la morada
ciudad segund e lo tienen de costumbre de se juntar con viene a
el dicho señor teniente lic.do melchior de funes e los señores
de regimiento y el bach.r de esparça / e juan felizes de segura e felizes de
val de castillo / ffegidores de la ciudad / e assi juntos
dichos y juntos en el dicho cabildo segund dicho es / e
y en presencia de mi alonso de segura escriuano de su
dicho gonçalo lopez mando se pregonase esta ynstancia
firmada de su nombre del tenor siguiente /

x muy magcos señores gonçalo lopez mondejar vezino
de lorca. de una parte. e los lugares de
y sierra / por que yo quiero pagarlo e alçar primera pre
conbiene / y por seguridad de la dicha fuente quiero dar
fiancas. siendo por fiadores abenzolome de benzoloma
don / y axpoual de alcaen. Vra señoria mande
se reciba de mi juramento e fianças la dicha obligacion y fes abra la
fiancas y en ello fes abra bien e mcd / gonçalo lopez /

x la presentada la dicha peticion en el dicho cabildo ante
señores conçejo justicia e regidores mandaron que
dicho escriuano tome los juramentos e fiadores del
dicho gonçalo lopez en las dichas bezes e fiadores en forma e
a como se pide / e testigos /

Vllicen
finez

mrn bzano

f. felizes
de vera

alonso de segura
escriuano

x despues de los sr̃s dichos en la dicha cibdad de lorca martes diez dias
del mes de enero del dicho año los dichos sr̃s conçejo en la dicha